

CIRCULAR N° 46/2019

COM-1489/2019

REF: COMUNICACIONES DE SENTENCIAS DE SEGUNDA INSTANCIA

Montevideo, 12 de abril de 2019.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar la presente a fin de poner en su conocimiento que, a solicitud de la Asociación de Magistrados del Uruguay, la Suprema Corte de Justicia por Mandato Verbal de fecha 1° de abril del presente estableció el procedimiento para la comunicación de las sentencias dictadas en segunda instancia, en los casos en que el Magistrado de primera instancia haya sido trasladado de Sede.

En tal sentido, la Oficina Actuarial de la Sede a-quo procederá a comunicar la sentencia de segunda instancia al Magistrado que dictó la sentencia de primera instancia, a su correo electrónico institucional, únicamente cuando ya no se desempeñe como titular de dicha sede.

Sin otro particular, saluda a Ud., atentamente.-

st

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos

